



La Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, publica en el DOGV del 14 de mayo, las bases reguladoras y de concesión directa de subvenciones a entidades, empresas y personas en régimen autónomo del sector primario que han sufrido pérdidas económicas por la Covid-19.

Estas ayudas recogen:

**Ayudas a las explotaciones ganaderas de la Comunitat Valenciana, afectadas por la crisis de la Covid-19, con la finalidad de conseguir el mantenimiento de su actividad.**

- Explotaciones ganaderas dedicadas a la producción de leche de cabra y oveja.
- Explotación ganadera dedicada a la producción de corderos y cabritos.
- Cebaderos de corderos y cabritos.
- Cebaderos de équidos.
- Explotaciones de vacas nodrizas.
- Cebaderos de terneros
- Explotaciones de gallinas ponedoras.

**Ayudas dirigidas a los productores agrarios que realicen venta directa al por menor, para que puedan crear canales telemáticos de venta de productos agroalimentarios para compensar la disminución de ingresos derivada de la declaración del estado de alarma.**

**Ayudas a personas productoras primarias que realicen venta directa al por menor de productos agroalimentarios, para compensar la disminución de ingresos derivada de la declaración del estado de alarma.**

Toda la información en la publicación oficial del Diario Oficial de la Generalitat Valenciana

- [https://www.dogv.gva.es/datos/2020/05/14/pdf/2020\\_3399.pdf](https://www.dogv.gva.es/datos/2020/05/14/pdf/2020_3399.pdf)